

y nueve reales y ocho maravedis, es bi-
to faltar quatro mill ochocientos no-
venta y siete rs. diez y seis mrs. En
cuyo estado se hicieron p[re]sentes de

Rememorales a Tomar en materia

de esta Ciudad exponiendo

en un memorial que temiendo noticia de

que se está buscando lo mas p[re]ju-

dicente arbitrio para establecer el

Arrendado en esta poblacion, y estar

tratando de elevar ciento con

quatro con los fabricantes a Atoy

para la recoleccion de trapos viejos

a ciento; se halla ynduido en ello

por las muchas personas que hay

en esta Ciudad y su Jurisdiccion qui-

enen lo comprar a los pobres que

valen arrendarlos para **bolben**

los arrenden por lo que en los tiem-

pos de necesidad se prevalecen de

ella para aumentar el tanto de pe-

cio: Y asi se ve que se priva a

alguna otra persona fuera abien-

picante comprado de sereno de